

Consultas Realizadas

Licitación 445820 - LPN Nº 92/2024 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINAS DE HEMODIALISIS MARCA NIPRO

Consulta 1 - Experiencia requerida

Consulta	Fecha de Consulta	01-10-2024
<p>En la Pg. 20 del PBC, sección de Experiencia requerida, establece: "Demostrar la experiencia en MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 25% como mínimo del monto máximo ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los tres últimos años 2021-2022-2023. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año". Solicitamos amablemente a la convocante que la experiencia demostrada sea exclusivamente en mantenimiento y reparación de equipos de la marca NIPRO, de manera a evitar que puedan presentarse personal técnico sin experiencia en la marca.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	14-10-2024
<p>Ajustarse a la última versión del Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

Consulta 2 - Requisitos Documentales

Consulta	Fecha de Consulta	01-10-2024
<p>En la Pg. 21 y 22 del PBC, sección de Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica, establece:</p> <p>3. Se requerirá autorización del fabricante, o Presentar documentos que acredite que el Oferente garantice la provisión de repuestos originales. En caso de NO contar con autorización del fabricante o documento que acredite que es fabricante se aceptarán documentos (contratos, facturas o actas de servicio técnico) que demuestren haber realizado servicio técnico a equipos de la misma marca y modelo NIPRO. Solicitamos amablemente a la convocante que, la "Autorización del fabricante" sea el único documento válido, esto asegurará que las Empresas ofertantes tengan el respaldo del Fabricante.</p> <p>4. Contar con personal técnico capacitado para la realización de los servicios ofertados, demostrar con la presentación de Certificados, diplomas u otros documentos emitidos por el fabricante. Solicitamos amablemente a la convocante, agregar una cantidad mínima de dos técnicos y el requerimiento de que los certificados de capacitación sean provistos por el Fabricante.</p> <p>5. El Oferente deberá garantizar que responderán gratuitamente dentro de los límites de la República del Paraguay, en cualquier lugar o donde ocurriere la falla de algún equipo que se haya dañado por causas de los bienes e insumos proveídos debido al diseño, material o fabricación defectuosa. Se solicita a la convocante detallar que la garantía no cubre daños por problemas ocasionados por mala utilización por parte del operario y daños por factores externos (sistema de agua tratada, alimentación eléctrica, entre otros).</p> <p>7. Declaración jurada que asegura contar con personal capacitado a cargo de los servicios licitados para el funcionamiento del/los equipo/s, se deberá acompañar la certificación correspondiente. Solicitamos amablemente a la convocante requerir certificados de capacitación expedidos por el Fabricante.</p>		
<p>Ajustarse a la última versión del Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	14-10-2024
<p>Ajustarse a la última versión del Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

Consulta 3 - Especificaciones Técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	01-10-2024
----------	-------------------	------------

En la Pg. 26 del PBC, sección de Especificaciones técnicas, solicitamos a la convocante detallar la cantidad de equipos y sus respectivos sitios de instalación que forman parte de la licitación, esto permitirá prever los costos de traslado y logística.

Consulta	Fecha de Consulta	01-10-2024
----------	-------------------	------------

Ajustarse a la última versión del Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 4 - Detalle de los Bienes y/o Servicios

Consulta	Fecha de Consulta	01-10-2024
----------	-------------------	------------

En la Pg. 40 del PBC, sección de Detalle de los bienes y/o servicios, establece que: "Así también, debe ser proporcionado un Protocolo de Mantenimiento Preventivo por equipo, el cual describirá los trabajos de mantenimiento preventivo realizados y donde quedará indicada la situación final del equipo. El mismo deberá estar debidamente firmado por el Técnico Responsable de la Empresa y un encargado del Hospital (Director o Administrador o Jefe de Patrimonio o Fiscalizador). Dicho protocolo de mantenimiento debe ser elaborado en triplicado, debiendo ser

presentado uno en el expediente de pago, uno al Instituto Nacional de Nefrología y uno para registro de la Empresa". Solicitamos amablemente a la convocante agregar también como firmantes al jefe Médico o jefe de enfermería del Servicio de Nefrología de cada establecimiento. Considerando que los trabajos pueden ser realizados en horarios de 8:00 a 21:00 hrs y los cargos solicitados inicialmente solo se encuentran disponibles usualmente hasta las 13:00 hrs.

Consulta	Fecha de Consulta	01-10-2024
----------	-------------------	------------

Ajustarse a la última versión del Pliego de Bases y Condiciones.